



Gerencia General
Oficina de Coordinación de Proyectos

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 24 de Febrero del 2025



Firmado digitalmente por VELIZ FAZIO Fernando Francisco FAU 20159981216 soft
Cargo: Jefe De Oficina De Coordinación De Proyectos
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24.02.2025 18:29:28 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000008-2025-OCP-GG-PJ

VISTOS:

El Informe N° 000011-2025-LOG-UAF-OCP-GG-PJ, emitido por el Especialista en Logística de la Unidad de Administración y Finanzas de la Oficina de Coordinación de Proyectos del Poder Judicial, el Informe N° 000028-2025-UAF-OCP-GG-PJ emitido por el Jefe de la Unidad de Administración y Finanzas de la Oficina de Coordinación de Proyectos del Poder Judicial y el Informe N° 000004-2025-AL-OCP-GG-PJ emitido por el Asesor Legal (e) de la Oficina de Coordinación de Proyectos del Poder Judicial; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Administrativa N° 000002-2025-OCP-GG-PJ, de fecha 21 de enero de 2025, la Jefatura de la Oficina de Coordinación de Proyectos del Poder Judicial aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Oficina de Coordinación de Proyectos del Poder Judicial, correspondiente al ejercicio fiscal 2025, de conformidad con lo previsto en el Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF;

Que, el numeral 6.1 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Que, del mismo modo, el numeral 7.6.1. de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD-Plan Anual de Contrataciones, señala que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 7.6.3, de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD-Plan Anual de Contrataciones, señala que, es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;

Que, conforme los documentos de vistos, el Especialista en Logística solicita a la Unidad de Administración y Finanzas de la Oficina de Coordinación de Proyectos del Poder Judicial remitir dicho informe a la Jefatura de la Oficina de Coordinación de Proyectos del Poder Judicial para la aprobación mediante acto resolutorio la modificación del Plan Anual de Contrataciones, versión 02, a efectos que se proceda con la inclusión y exclusión de veintiún (21) y veinte (20) procesos de selección, respectivamente, dentro del Plan Anual de



Firmado digitalmente por DAVILA DIAZ Mariela FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.02.2025 16:23:19 -05:00



Firmado digitalmente por ALVARADO CARVAJAL Javier Jose FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.02.2025 15:47:55 -05:00



Firmado digitalmente por CASTILLO SANTOS Edison Anibal FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.02.2025 15:38:12 -05:00



Firmado digitalmente por SANCHEZ HERRERA Eisy FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.02.2025 15:32:33 -05:00



Gerencia General
Oficina de Coordinación de Proyectos

Contrataciones 2025, detallados en el Anexo N° 01, que cuenta con toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, atendiendo a la información antes indicada, mediante informe N° 000004-2025-AL-OCP-GG-PJ, la Asesora Legal de la Oficina de Coordinación de Proyectos del Poder Judicial considera jurídicamente viable la aprobación de la primera modificación al Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Oficina de Coordinación de Proyectos del Poder Judicial, correspondiente al ejercicio fiscal 2025 – versión 02;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 000105-2022-P-PJ de fecha 11 de marzo de 2022, se delega en la Jefatura de la Oficina de Coordinación de Proyectos la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias;

Que, de conformidad con lo previsto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, y en uso de sus facultades delegadas mediante Resolución Administrativa N°000105-2022-P-PJ;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - APROBAR la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Oficina de Coordinación de Proyectos del Poder Judicial, correspondiente al ejercicio fiscal 2025 - versión 02, a efectos que se proceda con la inclusión y exclusión de veintiún (21) y veinte (20) procesos de selección, respectivamente, dentro del Plan Anual de Contrataciones 2025, detallados en el Anexo N° 01, que forma parte integrante de la presente resolución administrativa.

Artículo Segundo. - DISPONER que la Unidad de Administración y Finanzas de la Oficina de Coordinación de Proyectos del Poder Judicial realice las acciones necesarias para la publicación de la presente Resolución Administrativa y su respectivo Anexo, que forma parte integrante de la misma, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

FERNANDO FRANCISCO VELIZ FAZIO
Jefe de Oficina de Coordinación de Proyectos
Gerencia General



Firmado digitalmente por DAVILA DIAZ Mariela FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.02.2025 16:23:19 -05:00



Firmado digitalmente por ALVARADO CARVAJAL Javier Jose FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.02.2025 15:47:55 -05:00



Firmado digitalmente por CASTILLO SANTOS Edison Anibal FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.02.2025 15:38:12 -05:00



Firmado digitalmente por SANCHEZ HERRERA Ely FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.02.2025 15:32:33 -05:00

FVF/jac





PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

Form fields for contract details: A) NOMBRE DE LA ENTIDAD, C) SIGLAS, F) PLIEGO, D) UNIDAD EJECUTORA, B) AÑO, E) RUC.

Main table with columns: N. REF, Item Único, TIPO DE COMPRA O SELECCION, ENTIDAD CONVOCANTE, TIPO, DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO ANTECEDENTE, DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR, CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM, UNIDAD DE MEDIDA, CANTIDAD, TIPO DE MONEDA, TIPO DE CAMBIO, VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION, CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION, FUENTE DE FINANCIAMIENTO, FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA, MODALIDAD DE SELECCION, ORGANISMO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES, OBSERVACIONES, DIFUSION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS, CODIGO UNICO DE INVERSION (PRINCIPAL).